

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACION REVISION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Definición de edificación con normativa. - Es toda construcción a realizarse en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable (éste último mediante vivienda agrícola siempre que la pendiente y la regulación del uso y ocupación del suelo lo permita). El cual se sujeta a los planos de zonificación del presente código y a las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
	Tiempo de atención y despacho hasta 3 días laborables.
¿A quién está dirigido?	Todos los usuarios que tengan aprobada la revisión de planos arquitectónicos y estructurales, para una nueva construcción, reconstrucción o ampliación en edificaciones superiores a 30 m ² se requerirá la aprobación de planos arquitectónicos y estructurales por la Dirección de Planificación
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Si no cumple con lo establecido se negará la solicitud• Se notificará la aceptación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Planos y formularios aprobados de la edificación (arquitectónicos, estructurales y especiales en caso de ser necesario);
- Formulario de aprobación de permiso de construcción;
- Formulario INEC;
- Certificado de inscripción patronal del profesional que realice la construcción de la edificación (Ley de Seguridad Social Título V);
- Comprobante de depósito de la garantía (0.8% del costo total – superficie por costo de m² de construcción) de fiel cumplimiento de los planos arquitectónicos y estructurales aprobados por el GADMM, equivalente a lo que establece la ordenanza de tasas vigente.
- En caso de que el proceso de aprobación supere el año fiscal, para el despacho del permiso de construcción deberá presentar el pago de impuesto predial actualizado.

¿Cómo hago el trámite?

Se procede a calcular el valor de la garantía y a emitir los pagos por el permiso de construcción por el valor de la garantía de las construcciones que se realicen o se planifiquen en la circunscripción territorial del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Pago de la tasa municipal de aprobación de plano equivalente al 2 x 1000 del valor de la obra a ejecutarse;
- Comprobante de depósito de la garantía (0.8% del costo total – superficie por costo de m² de construcción) de fiel cumplimiento de los planos arquitectónicos y estructurales aprobados por el GADMM, equivalente a lo que establece la ordenanza de tasas vigente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Mera.- 08h00 a 16h45 (Ventanilla de servicios de Planificación – Calle Salvador Moral).

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carminia Quitoizaca

Correo Electrónico: planificacion_mera@municipiomera.gob.ec

Teléfono: 032790141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	3
2025	10	0	3
2025	09	0	5
2025	08	0	1
2025	07	0	2
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0